



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución Rectoral de 23 de abril de 2019 por la que, a propuesta de la Comisión de Selección, se AMPLIA EL PRESUPUESTO y se CONCEDE la BECA DE COHESION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA ESTUDIOS DE MASTER OFICIAL en el curso 2018/19, convocada por resolución de 31 de octubre de 2018 a los candidatos que a continuación se relacionan:

Una vez revisados los recursos de reposición, se resuelve la ampliación del presupuesto en 208,33 euros para la concesión de los importes que a continuación se relacionan:

El Pago de esta beca se hará en formalización, tal como se establece en el artículo 15 de la Resolución de 31 de octubre de 2018 por la que se convoca esta beca.

SOLICITANTE	NIF	MASTER	IMPORTE
ENAMORADO BARRIO, DAVID RUBEN	*****993*	Estudios Ingleses y Com.	45,81
IRSHENKO, ANTON	*****759*	Turismo Electrónico	162,52

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 23 de abril de 2019
El Rector
p.d. de Resolución de 20 de enero de 2014
(B.O.J.A. nº 26 de 7 de febrero de 2014)
El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas



Y en su nombre: JOSE FRANCISCO MURILLO MAS, VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Puede verificar su validez en

<https://www.uma.es/validador>

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CSV: 49606DAA62BFED1

